



Resolución Directoral Ejecutiva N° 042 -2019/APCI-DE

Miraflores, 29 MAR 2019

VISTOS:

El Informe N° 0117-APCI/OGA-UAP del 26 de marzo de 2019 de la Unidad de Administración de Personal, el Memorandum N° 0141-2019-APCI/OPP de fecha 28 de marzo de 2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 0262-2019-APCI/OGA de fecha 29 de marzo de 2019 de la Oficina General de Administración y el Informe N° 0080-2019/APCI-OAJ del 29 de marzo de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", que desarrollan los siete Subsistemas establecidos en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; entre ellos, el que corresponde a la Gestión de las relaciones humanas y sociales;

Que, de acuerdo con el punto 6.1.7 de la citada la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", el Subsistema de gestión de relaciones

y sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal;



Que, de conformidad con el punto 6.2.7 de la referida Directiva, el Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales se relaciona, y da soporte a todos los subsistemas, generando las condiciones para un ambiente de trabajo favorable que contribuyan al logro de los objetivos institucionales;

Que, en cuanto a los procesos, dicho instrumento establece que el proceso de Bienestar Social, perteneciente al citado Subsistema, comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de la vida de los servidores; incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social de tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros; siendo uno de los productos esperados de dicho proceso el Plan de Bienestar Social;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2018/APCI-DE de fecha 31 de mayo de 2018 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, el cual establece como actividades de la Unidad de Administración de Personal (UAP) de la Oficina General de Administración (OGA), la elaboración e implementación del Plan de Bienestar Social;

Que, con Memorandum N° 0262-2019-APCI/OGA de fecha 29 de marzo de 2019, la OGA deriva el Informe N° 0117-2019-APCI/OGA-UAP de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual la UAP sustenta la propuesta del Plan de Bienestar Social 2019 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en el fomento de la participación del personal de la APCI en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante el Informe N° 0141-2019-APCI/OPP de fecha 28 de marzo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal; asimismo, a través del Informe N° 0080-2019-APCI/OAJ de fecha 29 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite la opinión jurídica correspondiente;



Con los vistos de la Oficina General de Administración, la Unidad de Administración de Personal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Bienestar Social 2019 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



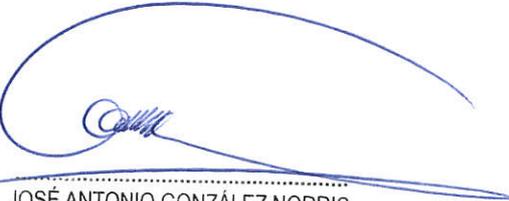
Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para los fines correspondientes.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su Anexo, en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional: (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI



Marzo

2019



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2019 DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

I. GENERALIDADES

ENTIDAD : Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
 UBICACIÓN : Av. José Pardo 261, Miraflores.
 PROGRAMACIÓN : De marzo a diciembre de 2019.
 POBLACION : 118¹ colaboradoras y colaboradores (personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057 y practicantes).
 ÓRGANO : Oficina General de Administración (OGA).
 UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Administración de Personal (UAP).



II. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 27692, y sus normas modificatorias, se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la APCI cuenta a la fecha con un importante grupo humano conformado por profesionales y técnicos, de los cuales, trece (13) se encuentran sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, noventa y siete (97) están sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y ocho (8) son practicantes; haciendo un total de ciento dieciocho (118) colaboradoras y colaboradores.

III. JUSTIFICACIÓN

La UAP propone políticas de personal, así como supervisa, programa, dirige y coordina las actividades orientadas al bienestar del personal, para su implementación y ejecución. Asimismo, sustenta su quehacer profesional enfocado a la persona como sujeto de acción desde los aspectos físico, psicológico, social, económico, cultural y recreativo; brindando atención bio-psico-Social al personal y sus familiares directos, mediante acciones de prevención y promoción, en beneficio de los mismos.

Es así que, para la APCI, el talento humano es el activo más importante que tiene la entidad y constituye el eje central para el logro de los objetivos institucionales.

¹ Según la Planilla al 20 de marzo de 2019.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En efecto, es importante partir de la convicción que un colaborador o colaboradora que se encuentra en armonía con su entorno personal y laboral, eleva sus niveles de productividad y se encuentra en mejor posición para afrontar los retos que la dinámica del trabajo le exige, lo que a su vez repercute en la mejora del servicio a la ciudadanía.

La APCI se encuentra comprometida con la promoción del desarrollo integral de sus colaboradores y colaboradoras, a través de la implementación de un instrumento que contiene actividades que buscan promover la conciliación de la vida laboral y familiar, así como para aportar a la cultura organizacional y calidad de vida de éstos.

En ese contexto, se plantea el Plan de Bienestar Social para el año 2019, en correspondencia con las políticas públicas vinculadas al servicio civil, en tanto se enmarca en el diseño del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos planteado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

El Plan de Bienestar Social 2019 propuesto por la UAP se apoya en dos bases fundamentales: las necesidades e iniciativas del personal de la entidad y los objetivos institucionales.

IV. PROPÓSITO

Generar sinergias a partir de la ejecución de programas y actividades orientados a fomentar la participación del personal de la APCI en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad.

V. ALCANCE

El presente Plan se aplica a todo el personal de la APCI, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan.

VI. BASE NORMATIVA

- 6.1 Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y modificatorias.
- 6.2 Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y modificatorias.
- 6.3 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
- 6.4 Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias.
- 6.5 Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- 6.6 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y modificatorias.
- 6.7 Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- 6.8 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y modificatorias.





- 6.9 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias.
- 6.10 Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.
- 6.11 Reglamento Interno de las Servidoras y Servidores Civiles de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2018/APCI-DE.

VII. OBJETIVOS

El presente Plan de Bienestar Social responde a la actividad de la UAP, articulada a la Acción Estratégica Institucional contemplada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la APCI, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2018/APCI-DE, de fecha 31 de mayo de 2018:

OEI.03 – Modernizar la gestión institucional
AEI.03.01 – Capacidades desarrolladas en el personal de la APCI,
Actividad: 19AO000188825: Elaborar el Plan de Bienestar Social APCI.

Asimismo, el ámbito de acción en el que se enmarca el presente Plan de Bienestar Social 2019 se corresponde al Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, contemplado en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.

7.1 Objetivo General

- Fomentar condiciones que favorezcan el bienestar integral del personal de la APCI.

7.2 Objetivos Específicos

- Propiciar adecuadas relaciones interpersonales entre el personal, generando un clima laboral organizacional de concordia, buen trato, promotor de creatividad e innovador al interior de la APCI.
- Desarrollar acciones de promoción y preventivas de la salud, coordinadas con instituciones médicas, a fin de mantener un control permanente de la salud del personal de la entidad.
- Motivar al personal a través de talleres de integración en relación al calendario de efemérides orientadas a mejorar la comunicación efectiva dentro y fuera de la entidad.
- Integrar actividades culturales que permitan al personal conciliar la vida familiar y las actividades laborales.
- Estimular la participación activa y consciente del personal en actividades deportivas, incentivando la cultura del deporte.



- Brindar una atención personalizada de los requerimientos administrativos del personal y sus familiares con relación a los servicios sociales y los procedimientos relativos al bienestar institucional individual y colectivo.
- Promover los valores institucionales y el sentido de pertenencia a la APCI, fomentando una cultura de servicio y compromiso en el personal, basada en la excelencia.

VIII. PROGRAMAS

8.1 Programa de promoción y prevención de la salud

- Chequeo médico preventivo al personal de la APCI a cargo de ESSALUD y la EPS Rímac.
- Sesiones informativas sobre temas de salud:
 - Alimentación saludable.
 - Manejo del estrés.
- Campañas de salud preventiva – promocionales y asistenciales para el personal de APCI.
 - Campaña de vacunación contra la influenza, hepatitis, tétanos.
 - Campaña de información sobre la diabetes.
 - Campaña odontológica.
 - Campaña oncológica.
 - Despistaje de hipertensión arterial.
 - Campaña de información nutricional.
 - Campaña oftalmológica.
 - Gimnasia laboral.
 - Campaña de masajes terapéuticos.

8.2 Actividades recreativas y culturales

- Días de gimnasia laboral y pausa activa.

Objetivo: Promover actividad física, desarrollando una mejor calidad de vida, propiciando oportunidades de participación y comunicación entre el personal.

Dimensión: Calidad de vida.

Sub-Dimensión: Física.

Frecuencia: Trimestral.

Recursos:

- Personal UAP.
 - Convenios interinstitucionales, como el Instituto Peruano del Deporte (IPD), Municipalidad de Miraflores.
- Acceso a eventos, centros culturales, recreativos.

Objetivo: Promover situaciones de diversión y goce el personal, propiciando gestionar eventos, centros culturales, recreativos a precio preferencial.

Dimensión: Calidad de vida.

Sub-Dimensión: Física.

Frecuencia: De acuerdo a disponibilidad de eventos.



Recursos:

- Personal UAP.
- Convenios interinstitucionales, como empresas de cines, teatro, museos.

8.3 Actividades complementarias de integración:

- Día de la Madre, Día del Padre.

Objetivo: Propiciar oportunidades de socialización e integración entre el personal de la APCI y a la vez reconocer el aporte individual y colectivo al logro de los objetivos institucionales.

Dimensión: Relaciones interpersonales.

Sub-Dimensión: Integración.

Frecuencia: Una sola vez / por fecha.

Actividad: Charlas, coloquios, conferencias o similares, para reconocer a los servidores involucrados exaltando la importancia de las fechas celebradas.

Recursos:

- Personal UAP
- Coordinaciones Interinstitucionales como, Ministerio de la Mujer, Municipalidad de Miraflores, Ministerio de Cultura, de ser el caso.
- Servicio de *coffee break*.
- Diseño y entrega de tarjetas virtuales.



- Aniversario de la APCI

Objetivo: Propiciar oportunidades de socialización e integración entre el personal.

Dimensión: Relaciones interpersonales.

Sub-Dimensión: Integración /reconocimiento.

Frecuencia: Una sola vez.

Actividad: Reunión con reflexiones sobre la posición y responsabilidades de la APCI, luego de realizar concursos internos entre las oficinas, alusivas la fecha.

Recursos:

- Personal UAP.
- Personal UASG.



- Día del/de la Servidor/a Público/a.

Objetivo: Propiciar oportunidades de integración entre el personal.

Dimensión: Relaciones interpersonales.

Sub-Dimensión: Reconocimiento.

Frecuencia: Una sola vez.

Actividad: Envío de tarjeta virtual para reconocer la función que desempeñan las/os servidoras/es, reafirmando los valores de APCI y resaltando la fecha a celebrar.



➤ Integración familiar:

Objetivo: Promover la importancia de la familia en el desarrollo personal de los/las servidores/as de la APCI.

Dimensión: Relaciones interpersonales.

Sub-Dimensión: Integración.

Frecuencia: Una sola vez.

Actividad: Concurso entre oficinas de ambientación o similares en relación a la fiesta navideña.

Recursos:

- Personal de UAP.

8.4 Programa educativo, socio deportivo y recreacional

➤ Campeonato deportivo entre el personal de la APCI.

Objetivo: Promover vínculos de amistad y confraternidad entre el personal de la APCI, mediante la actividad deportiva que contribuya a un equilibrado estado de salud físico, social y mental de las/los participantes.

Dimensión: Relaciones interpersonales.

Sub-Dimensión: Integración.

Actividad: Campeonato deportivo, de acuerdo a la disponibilidad de los grupos de servidoras/es se programará la(s) fecha(s).

Recursos:

- Personal UAP y UASG.
- Árbitro.
- Polos.
- Pelotas.
- Trofeos.
- Alquiler de lozas deportivas.
- Bebidas rehidratantes y agua mineral.

8.5 Programas motivacionales➤ Taller 01: *Servidores públicos de la APCI en el marco de la competitividad – Evolución y Proyección de la Cooperación Técnica Internacional².*

Objetivo: Mostrar los nuevos escenarios y desafíos que se presentan en los esfuerzos de situar al país en el nuevo contexto de la Cooperación Técnica Internacional, buscando resaltar el cambio en las/os servidoras/es de la APCI como grupo humano altamente competitivo, en un ambiente de buen clima laboral.



² En fecha del Aniversario de la APCI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Beneficiarios: Servidoras/es Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 y practicantes.

Recursos:

- Personal UAP.
- 01 expositor/a interno/a.
- Servicio de almuerzo.

➤ Taller 02: *Rompiendo paradigmas sobre liderazgo*³.

Objetivo: Buscar mecanismos que permitan a las/los colaboradoras/es conciliar su rol familiar y laboral.

Beneficiarios: Servidoras/es Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 y practicantes.

Recursos:

- Personal UAP.
- 01 expositor/a interno/a.
- Servicio de *coffee break*.

➤ Taller 03: *Rol de las/os servidoras/os públicas/os en la mejora organizacional*⁴

Objetivo: Establecer mecanismos que permitan optimizar la gestión pública, a fin de obtener mejores resultados.

Beneficiarios: Servidoras/es Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 y practicantes.

Recursos:

- Personal UAP.
- 01 expositor/a-Coach.
- Servicio de *coffee break*.

➤ Taller 04: *Construyendo nuestra identidad nacional*⁵.

Objetivo: Promover en el personal de la APCI, la identidad nacional, consolidando el respeto de sus valores, de su diversidad étnica y cultural.

Recursos:

- Personal UAP.
- 01 expositor/a.
- Servicio de *coffee break*.

³ En fecha del Día de la Madre.

⁴ En fecha del Día del Padre.

⁵ En fecha de las Fiestas Patrias.



- Taller 05: *Taller de integración.*
Objetivo: Mejorar el clima organizacional de la APCI.
- Taller 06: *Promoviendo la conciliación entre la vida laboral y familiar*⁶.
Objetivo: Valorar el rol de la familia en el desarrollo del/de la colaborador/a.

IX. RECURSOS



9.1 Recursos materiales:

Están referidos a los materiales que gestiona la APCI para ejecutar los programas propuestos y están referidos a los siguientes rubros:

- Medios de transporte.
- Medios de comunicación (Prensa APCI, Intranet, entre otros).
- Materiales de enseñanza y de difusión (trípticos informativos, afiches, etc.).

9.2 Recursos humanos:

En este rubro se señala a las personas que forman parte del proceso de implementación y ejecución del presente Plan.

- Oficina General de Administración.
- Unidad de Administración de Personal.
- Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales.

X. EVALUACIÓN

Se efectuará un seguimiento permanente del presente Plan de Bienestar Social 2019. La evaluación se desarrollará al concluir cada actividad/taller y la UAP elevará un informe trimestral de los procesos desarrollados a la OGA.

XI. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11.1 En el Anexo 1 se detalla el presupuesto requerido para la ejecución de los programas y actividades del Plan de Bienestar Social 2019.

11.2 En el Anexo 2 se presenta el Cronograma de los programas y actividades del Plan de Bienestar Social 2019.

⁶ En fecha de las Fiestas Navideñas.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Anexo 1
Programas y Actividades

PROGRAMAS	PRESUPUESTO S/ (en soles)
Programa de promoción y prevención de la salud	0.00
<ul style="list-style-type: none"> Chequeo médico preventivo al personal de la APCI a cargo de ESSALUD y la EPS Rímac 	
Campañas de salud preventiva – promocionales y asistenciales para el personal de la APCI	
<ul style="list-style-type: none"> Campaña de vacunación contra la influenza, hepatitis, tétanos. Campaña de información sobre la diabetes Campaña odontológica Campaña oncológica Despistaje de hipertensión arterial Campaña de información nutricional Campaña oftalmológica Gimnasia laboral Campaña de masajes terapéuticos 	0.00
Actividades recreativas y culturales	0.00
<ul style="list-style-type: none"> Días de gimnasia laboral y pausa activa Acceso a eventos, Centros Culturales, recreativos 	0.00
Actividades complementarias de integración	3,600.00
<ul style="list-style-type: none"> Día de la Madre, Día del Padre Aniversario de la APCI Día del/de la Servidor/a Público/a Integración familiar 	1,200.00 600.00 600.00 1,200.00
Programa educativo, socio deportivo y recreacional	5,000.00
<ul style="list-style-type: none"> Campeonato deportivo entre el personal de la APCI 	5,000.00
Programa motivacional	26,400.00
<ul style="list-style-type: none"> Taller 1: "Servidores públicos de la APCI en el marco de la competitividad –Evolución y Proyección de la Cooperación Técnica Internacional". Taller 2: "Rompiendo paradigmas sobre liderazgo". Taller 3: "Rol de las/os servidoras/es públicos en la mejora organizacional". Taller 4: "Construyendo nuestra identidad nacional". Taller 5: "Taller de integración". Taller 6: "Promoviendo la conciliación entre la vida laboral y familiar". 	9,000.00 1,000.00 1,000.00 4,000.00 2,000.00 9,400.00
TOTAL	35,000.00





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Anexo 2
Cronograma

Table with columns for months (Abr to Dic) and rows for various activities under categories like 'Programa de promoción y prevención de la salud', 'Actividades recreativas y culturales', etc.

